

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2020- 00043.

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda realizada por la parte actora, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso se accede a la misma. Por secretaría realícese su entrega, comunicando a los juzgados de origen y dejando las anotaciones pertinentes.

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.097 Fijado el 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **8bf7a7eccbc75265c3e84345d2f23867f5524289c9ff17e49e8bf9cf1f5bb5fe**

Documento generado en 19/11/2020 10:01:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>